

SERÍA ANTICONSTITUCIONAL

“Una AFP estatal no tiene sentido”

●●● Discrepando con la propuesta de introducir una ‘AFP estatal’, en la ley de reforma pensionaria que se debate en el Congreso, el congresista Carlos Anderson señaló que dicha propuesta “no tenía sentido” y hasta sería “inconstitucional”.



West Virginia University y docente de la Universidad ESAN Graduate School of Business.

PROPUESTA

Fue durante la sesión de ayer del grupo de trabajo encargado del Estudio de Propuestas para el Fortalecimiento y Mejora de los Sistemas de Pensiones, que preside el parlamentario Jorge Montoya, donde se presentó la propuesta del economista Jorge Guillen Uyen, especialista de

propuso mejorar la cultura de ahorro previsional, la tasa de remplazo y la densidad de aportes.

Es aquí se manifestó, en torno a una propuesta de una ‘AFP estatal’, que contaría con el aval de la propia ONP y la SBS, que sería un “actor preponderante que entre a competir”. Pero, el congresista Ander-

son planteó la urgencia de establecer mecanismos viables para trabajar un nuevo sistema de pensiones y previsional en el país, discrepando al mismo tiempo sobre la propuesta para establecer una AFP de corte estatal. (F.G.)

EL AHORRO

Para el sistema privado y el público

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 250 del Código Civil, hago saber que, ante esta Municipalidad se han presentado: **EL CONTRAYENTE: FERNANDO OSWALDO CESPEDES CLAUSSEN**, Natural de Pasco, Soltero, Edad 67 años, Documento de Identidad DNI. N° 25477306, Nacionalidad Peruana, Profesión u Ocupación Jubilado, Lugar de Nacimiento: Callao/Bellavista, Domicilio: MZ. A 2 LT. 18 SAN ANTONIO DE CARAPONGO - DISTRITO DE LURIGANCHO - CHOSICA. **LA CONTRAYENTE: MARIA FLORENTINA VALLE MESTANZA**, Estado Civil Divorciada, Edad 54 años, Documento de Identidad DNI N° 0561292, Nacionalidad Peruana, Profesión u Ocupación Ama de Casa, Lugar de Nacimiento: San Martín/Rioga/Rioga, Domicilio: MZ. A 2 LT. 18 SAN ANTONIO DE CARAPONGO - DISTRITO DE LURIGANCHO - CHOSICA. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas en el término de ocho días, conforme a lo dispuesto por el Art. 253° y 255° del Código Civil. EXPEDIENTE MATRIMONIAL N° 005328.

Lurigancho - Chosica, 16 de ABRIL del 2024.
Abog. Cesar Augusto Alvarado Laveriano
Jefe de Oficina General de Secretaría General Q/B

MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA

SECRETARÍA GENERAL
REGISTROS CIVILES
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250 del Código Civil, hago saber que: **DON LEONARDO CHAUPIS MORAN**, Natural de Ayacucho/Pacaycasa, de Nacionalidad: Peruana, de 50 años de Edad, Estado Civil: Soltero, Ocupación: Obrero, Domicilio: MZ. F. LITE. 08 ASO. VIV. EL PRADO - CIENEGUILLA y Doña **ANA ROSA ZEVALLOS CAMARGO**, Natural de: Junín - El Tambo, de Nacionalidad: Peruana, de 36 años de Edad, Estado Civil: Soltera, Ocupación: Ama de Casa, Domicilio: MZ. F. LITE. 08 ASO. VIV. EL PRADO - CIENEGUILLA. Pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días en la forma prescrita en el Art. 253 del Código Civil. Cieneguilla, 16 de Abril de 2024
Abog. IVAN EDWARD CORDERO ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad C.P. de Santa María de Huachipa
SUB GERENCIA DE REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL N° 001194

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250 del Código Civil, hago saber que, ante esta Municipalidad se ha presentado: Don: **CESAR PAUL ROBLES VALLE**, Natural del Dpto. Pasco, Prov. Daniel Alcides Carrion, Dpto. Yanahuasca, de 39 años de edad, Nacionalidad Peruana, Profesión Ing. de Sistemas, Estado civil Soltero, con D.N.I. N° 42722561, domiciliado en: Calle Las Perdices Mz. LL. LT. 10 - Huachipa y Doña: **FIORELLA BERTHA ANGEL TORRES**, Natural del Dpto. Pasco, Prov. Pasco, Dpto. Tlailacayan, de 39 años de edad, Nacionalidad Peruana, Profesión Enfermera, Estado civil Soltera, con DNI N° 42634831, domiciliado en: Calle Las Perdices Mz. LL. LT. 10 - Huachipa.

Pretenden contraer matrimonio civil, las personas que conozcan causales de impedimento podrán comunicarnos en el término de ocho días conforme al Art. 253 del Código Civil.

ADA E. CUCHO CISNEROS
D.N.I. 41045322
Registradora Civil. Q/U

MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO
SUBGERENCIA DE REGISTROS CIVILES
EDICTO MATRIMONIAL
Art. 250 del Código Civil

EL CONTRAYENTE: **KEIKI OKUDA**, de 63 años de edad, Estado Civil Divorciado, Natural de Japon - Ishinomaki - Miyagi-Ken, Ocupación Independiente, Nacionalidad Japonesa, Domicilio: Pasaje: Manuel Otría 418 - Villa María del Triunfo. **LA CONTRAYENTE LISSETTE ROSARIO PERALTA JUBER**, de 40 años de edad, Estado Civil Soltera, Natural de Lima - Lima - Lima, Ocupación Empleada, Nacionalidad Peruana, Domicilio: Pasaje: Manuel Otría 418 - Villa María del Triunfo. Van a contraer matrimonio civil en esta Municipalidad, las que conozcan causales de impedimento podrán denunciar conforme a Ley. De conformidad con el Art. 253 del Código Civil, establezco que las personas que tengan interés legítimo, pueden oponerse a la celebración, cuando exista algún impedimento dentro del término de 8 días. La oposición se formulará por escrito fundamentado la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. La presentación de los datos personales dará la nulidad del presente documento. Villa María del Triunfo, 16 de abril 2024.

Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo
SUBGERENCIA DE REGISTROS CIVILES
DIANA SANCHEZ VALENZUELA
SUBGERENTE Q/B

AVISO DE APROBACIÓN DEL BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN

Conforme al Artículo 419° de la Ley General de Sociedades (Ley No. 26887), se comunica que se aprobó la Memoria de Liquidación, el Balance Final de Liquidación y el Estado de Ganancias y Pérdidas de **ALITALIA SOCIEDAD AEREA ITALIANA - SAI SUCURSAL DEL PERU EN LIQUIDACION**, identificada con RUC No. 20600794664, de acuerdo al siguiente detalle:

BALANCE GENERAL AL 12 DE ABRIL DE 2024

TOTAL ACTIVO :	[0]
TOTAL PASIVO :	[0]
TOTAL PATRIMONIO :	[0]
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO :	[0]

ALITALIA SOCIEDAD AEREA ITALIANA - SAI SUCURSAL DEL PERU EN LIQUIDACION
RUC N° 20600794664

Miguel Humberto Mena Ramirez
Liquidador

DEFUNCION

La esposa, Hijos y nietos de quien en vida fue el

Sr. PABLO JORGE ARIAS GOMEZ

Cumplen con el penoso deber de participar su sensible fallecimiento acaecido el 29 de febrero del presente año.
El sepelio se realizó en privado.
La familia agradece a las personas que de una u otra forma hicieron llegar sus muestras de afecto y condolencias.

Lima, 16 de Abril del 2024.

AVISO DE TRANSFORMACIÓN DE GREMFILS COMPANY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 337 de la Ley General de Sociedades, se hace de conocimiento público que mediante el Acta de Junta General de Socios de fecha 01 de abril de 2024, la empresa **GREMFILS COMPANY S.R.L.** acordó transformarse en una Sociedad Anónima Cerrada con la denominación de: **GREMFILS COMPANY S.A.C.**

Lima, 01 de abril de 2024

JONATHAN OMAR ZEGARRA BONILLA
GERENTE GENERAL

PRO. 4096.- SUCESION INTESTADA.- ANTE MI, IGOR SOBREVILLA DONAYRE, NOTARIO ABOGADO DE LIMA, ILEANA FABIOLA RIVERA MALDONADO, IDENTIFICADA CON DNI N° 08353009, HA SOLICITADO SE DECLARE LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SIMONA MALDONADO SALAZAR DE RIVERA, FALLECIDA EL DIA 18 DE MARZO DEL AÑO 2016, EN LA CIUDAD DE LIMA. LO QUE COMUNICO PARA LOS EFECTOS DE LEY. LIMA, 06 DE ABRIL DEL 2024. DR. IGOR SOBREVILLA DONAYRE - AV. BENAVIDES # 4473 - 4499 - URB. ALBORADA, SURCO.

Ref.: **SUCESIÓN INTESTADA.-** Ante esta notaría, se ha presentado **ANN MARY ALLISON HOFKEN DE MATELLINI**, solicitando la Sucesión Intestada de quien en vida fuera hija **ALESSANDRA MATELLINI ALLISON**, fallecido el 26 de febrero del 2024, en la ciudad de Lima. K°186000. Lima, 12 de Abril del 2,024. **JORGE VELARDE SUSSONI - NOTARIO DE LIMA - JUAN DEL CARPIO 249 SAN ISIDRO.**

ANTE MÍ SE PRESENTÓ: JACINTO CARDENAS CHINCHAY EN REPRESENTACIÓN DE ANTONIO VICTOR CARDENAS CHINCHAY SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE UN ÁREA DE 177.71 M2 (CIENTO SETENTA Y SIETE PUNTO SIETE UNO METROS CUADRADOS) CON DIRECCIÓN EN LA CALLE AREQUIPA MANZANA T LOTE 23 DE LA URBANIZACIÓN CERES II ETAPA, DISTRITO DE ATE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA UBICADO EN LA PROPIEDAD DE MAYOR EXTENSIÓN URBANIZACIÓN CERES ATE DEBIDAMENTE INSCRITO EN LA PARTIDA N.º 11062899 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA DE SU TITULAR REGISTRAL COMPANÍA URBANIZADORA CERES S.A.; Y CON DERECHO DE SERVIDUMBRE SEDAPAL Y SU INMEDIATA TRANSFERENTE COMPANÍA URBANIZADORA CERES, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE TENGAN DERECHO SOBRE EL INMUEBLE ANTE MI PAUL JHON HINOJOSA CARRILLO NOTARIO DE LIMA UBICADO EN LA AVENIDA NICOLAS AYLLON N.º 6685- CENTRO POBLADO VITARTE, ATE, LIMA CON KX. 108 – 2024 - NC, LIMA, 04 DE ABRIL DE 2024.

NC – 2278.- SUCESION INTESTADA.- Ante mí, Federico J. Campos Echeandía, Notario del Callao, doña **ANIELA PATRICIA DIAZ CABELLO**, solicita la Sucesión Intestada de quien en vida fuera su padre don **PRUDENCIO ANTONIO DIAZ AYLAS**, fallecido el 21 de marzo de 2024. Lo que se publica para los fines de ley. Callao, 12 de abril de 2024. **FEDERICO J. CAMPOS ECHEANDIA - NOTARIO DEL CALLAO - Av. San José N° 619 - 623 Urb. San José - Bellavista - Callao.**

Exp. 6538.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ, Abogado Notario Público de Lima, con domicilio en Juan de Arona 837 - 845, San Isidro, Lima, de conformidad con el artículo 5° de la Ley 27333, **HAGO SABER:** Que ante Mí, la señora Manuela Salazar Sánchez viuda de Mariño, con D.N.I. 08073050, representada por el señor Anthony Carlos Eduardo Saavedra Gómez, con D.N.I. 42871281, y el señor Miguel Mariños Ascate, con D.N.I. 08037472, solicitan la DECLARACION DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO a favor de (I) la sociedad adyudicial conformada por la señora Manuela Salazar Sánchez de Mariño, y el señor Alejandro Mariño Alza, y (II) del señor Miguel Mariños Ascate, sobre el Lote 01 de la Manzana M de la Urbanización El Bosque, Segunda Etapa, con frente al Jirón Néstor Chocobar (municipalmente identificado como Jirón Oscar Molina número 193-197), Distrito del Rímac, Provincia y Departamento de Lima, el mismo que forma parte de uno de mayor extensión, inscrito a Fojas 97 del Tomo 1252, que continúa en la Partida Electrónica número 49019170 del Registro de Predios de Lima, teniendo como titular registral a INTI S.A., sociedad inscrita a Fojas 279 del Tomo 228, que continuaría en la Partida Electrónica número 02134926 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, lo que se comunica a quienes se consideren con interés en dicho trámite. Lima, 01 de abril del 2024. **J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ - Abogado - Notario de Lima.**

Oficina Principal de Publicidad Jr. Quilca 593 - Lima
FIJOS: 240-0935 / 424 - 3136

WhatsApp VENTAS: 992439186

Seriedad y Garantía

PUBLICA TU AVISO DESDE LA COMONIDAD DE TU CASA U OFICINA

AVISOS:
Judiciales - Notariales - Societarios - Edictos Matrimoniales , Balances - Concesiones, Fusiones, Reducción de Capital.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA
OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA DE CONCEJO REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que se han presentado: **PAUL ALFONSO LLANOS VELIZ** de 31 años, identificado con DNI N° 73222121, natural de LIMA, nacionalidad PERUANA, de profesión, ocupación u oficio **INGENIERO CIVIL**, de estado civil **SOLTERO** domiciliado en **LOS ALPES URB. LOS HUERTOS DE LA MOLINA MZ. Q LT. 7, LA MOLINA** y **WENDY ZUNIGA LOVERA** de 31 años, identificada con DNI N° 47671567, natural de ICA, nacionalidad PERUANA, de profesión, ocupación u oficio **ADMINISTRADORA**, estado civil **SOLTERA**, domiciliada en **PSJ. FRANCISCA ZUBIAGA 164, EL AGUSTINO**.

Quiénes pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad, las personas que conozcan la existencia de algún impedimento deben denunciarlos dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil.

La Molina, 05 de Abril del 2024
MARIA ELENA PARRA TERRAZOS
Jefa de la Oficina General de Secretaría de Concejo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES
Oficina de Trámite Documentario, Registro Civil y Archivo

EDICTO MATRIMONIAL

Pretenden contraer Matrimonio Civil ante esta Municipalidad: **DATOS DEL CONTRAYENTE, NOMBRES: MILCIADES CORTIJO LAZARO**, Natural: Otuzco - La Libertad, Nacionalidad: Peruana, Edad: 74 Años, Estado Civil: Soltero, Profesión u Ocupación: Ingeniero, Domicilio: CA. 21 V 1 -14 A.H. JAZMINES DE NARANJAL - S.M.P. **DATOS DE LA CONTRAYENTE, NOMBRES: CATALINA ARIAS FLORES**, Natural: Tunanmarca - Jaaja - Junin, Nacionalidad: Peruana, Edad: 78 Años, Estado Civil: Divorciada, Profesión u Ocupación: Ama de Casa, Domicilio: CA. 21 V 1 -14 A.H. JAZMINES DE NARANJAL - S.M.P. Las personas que conozcan causales de impedimento para este Acto pueden oponerlas conforme lo establece el artículo 253° del Código Civil. San Martín de Porres 15 de 04 del 2024.

Abg. ALI RAMIREZ MUÑOZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario, Registro Civil y Archivo Q

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA
OFICINA GENERAL DE SECRETARIA AVISO DE MATRIMONIO CIVIL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que: Don: **MARTIN ELVIO DE LA TORRE YURIVILCA**, Edad: 34 años, Estado Civil: Soltero, Natural de: Lima/Lima/Lima, Nacionalidad: Peruana, Profesión u Ocupación: Ingeniero de Sistemas, Domicilio: Lima / Lima / Santa Anita, Calle Marsella 278 Urb. La Achirana Etapa 2 y doña **MAYLET FABIAN MONTES**, Edad: 31 años, Estado Civil: Soltera, Natural de: Lima /Lima/ Miraflores, Nacionalidad: Peruana, Profesión u Ocupación: Administradora, Domicilio: Lima/Lima/Santa Anita, Jr. Las Palmeras 314 - Urb. El Puente. Pretenden contraer Matrimonio Civil ante la Municipalidad, las personas que conozcan causales de impedimentos podrán denunciarlos dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil. Santa Anita, 15 de abril del 2024.

Lic. Marita Ysabel Vales Gonzales
Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental y Archivo Q/U

Municipalidad C.P. de Santa María de Huachipa
SUB GERENCIA DE REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL N° 001198

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250 del Código Civil, hago saber que, ante esta Municipalidad se ha presentado: Don: **CHRISTIAN YURGEN SATTURNO SANDOVAL**, Natural del Dpto. Lima, Prov. Lima, Dpto. Pueblo Libre, de 41 años de edad, Nacionalidad Peruana, Profesión Conductor, Estado civil Soltero, con D.N.I. N° 41471006, domiciliado en: Calle 1 Asoc. Los Viñedos de San Antonio Mz. D.L.9 - Huachipa y Doña: **ANA MARIA ESPINOZA VERA**, Natural del Dpto. Ancash, Prov. Pallasca, Dpto. Pampas, de 43 años de edad, Nacionalidad: Peruana, Profesión Ama de Casa, Estado civil Soltera, con DNI N° 42785182, domiciliado en: Calle 1 Asoc. Los Viñedos de San Antonio Mz. D.L.9 - Huachipa.

Pretenden contraer matrimonio civil, las personas que conozcan causales de impedimento podrán comunicarnos en el término de ocho días conforme al Art. 253 del Código Civil.

ADA E. CUCHO CISNEROS
D.N.I. 41045322
Registradora Civil. Q/U

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO
EDICTO MATRIMONIAL

Hago saber que Don: **JUAN CARLOS VAN BEKKUM MONTESINOS**, identificado con DNI N° 43071646, de 45 años de edad, de Estado Civil Soltero, Ocupación: Ingeniero Civil, Natural de: LIMA - LIMA - BRENDA, de Nacionalidad: Peruana, domiciliado en: JR. JUAN FANNING 109 DPTO. 1502 - BARRANCO y Doña **MARIA DEL ROSARIO PINO MORANTE**, identificada con DNI N° 40928047, de 43 años de edad, de Estado Civil Soltera, Ocupación: Médico, Natural de: LIMA - LIMA - JESUS MARIA, de Nacionalidad: Peruana, domiciliada en: JR. JUAN FANNING 109 DPTO. 1502 - BARRANCO, pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad, las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlos de acuerdo a Ley.

Barranco 11 de abril de 2024
JORGE LUIS REY DE CASTRO MESA
Secretario General Q/B

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SECRETARIA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL
Exp. N° 0462-2024

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo N° 250 del Código Civil, hago saber que Don: **ARTURO ALEJANDRO URIBE SALAS**, Edad: 36 Años, Estado Civil: Soltero, Natural: Lima - Lima - San Juan de Miraflores, Nacionalidad: Peruana, Ocupación: Empleado, domicilio: MZ V 2 LT 5 URB. PACHACAMAC SECT. 1 BARRIO 2 ETAPA 4TA. VILLA EL SALVADOR y Doña: **LADY SUSAN ORBEGOZO HURTADO**, Edad: 33 años, Estado Civil: Soltera, Natural: Lima - Lima - Lima, Nacionalidad: Peruana, Ocupación: Empleada, domicilio: Av. CHAVEZ, JORGE N° 697 INT. E 4 URB. BERCARDO - SANTIAGO DE SURCO. Pretenden contraer matrimonio civil ante esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo N° 253 del Código Civil. Santiago de Surco, 11/4/2024.

Cesar Augusto Linares Calderon
Asesor I de la Secretaría General
Resolución N°043 - 2023 - RASS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 250 del Código Civil, hago saber que ante esta Municipalidad se han presentado: **EL CONTRAYENTE: NILO IPENCER PRIOS MEDINA**, Estado Civil Soltero, Edad 33 años, Documento de Identidad DNI. N° 48233105, Nacionalidad Peruana, Profesión u Ocupación Soldador, Lugar de Nacimiento Lima/Lima/Lurigancho, Domicilio MZ. E 5 LT. 2 ASENT. H. LIBERTAD - DISTRITO DE LURIGANCHO - CHOSICA. **LA CONTRAYENTE: NOHELIA MAYRA MAYTA HINOSTROZA**, Estado Civil Soltera, Edad 35 años, Documento de Identidad DNI N° 46401868, Nacionalidad Peruana, Profesión u Ocupación Ama de Casa, Lugar de Nacimiento Lima/Lima/Lurigancho, Domicilio: LOS OLIVOS MZ. C LT. 4 CALLE 35 SAN ANTONIO DE PEDREGAL ALTO - DISTRITO DE LURIGANCHO - CHOSICA. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas en el término de ocho días, conforme a lo dispuesto por el Art. 253° y 255° del Código Civil.

EXPEDIENTE MATRIMONIAL N° 005330.

Lurigancho - Chosica, 11 de ABRIL del 2024.
Abog. Cesar Augusto Alvarado Laveriano
Jefe de Oficina General de Secretaría General Q/B